JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría del Dr. Pablo Crisitian Silvestrini, en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-01996114-9); MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/SORBELLINI, SILVIO FABIAN ARMANDO s/Ejecución prendaría, se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT № 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, sito en calle Alberdi nº 2058 de la ciudad de Franck (Provincia dé Santa Fe), automotor usado marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol 1.6, Dominio FEX320 de titularidad del demandado. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante en autos: el cien por ciento (100%) de un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol 1.6, Año 2005, Motor Marca AFF, № UVB716423, Chasis Marca Volkswagen, № 9BWCB05X15T188343, Dominio FEX320, de propiedad del demandado. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Seccional N° 4 - Santa Fe); que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) un embargo trabado en estos autos en fecha 05/05/2021 \$ 31.100 mas \$ 9.330; no posee inhibiciones, prenda, denuncia de venta, ni de compra, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni infracciones exigibles en las jurisdicciones consultadas. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que al 05/0612023 adeuda en concepto de patentes por los periodos 2018 a cuota única 2023 \$ 18.364,73. De la constatación realizada el 07/06/2023 por la Jueza del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, surge: ...me constituí en el domicilio indicado de calle Mitre 1708 (esquina 10 de mayo) de esta localidad de Franck, a los fines de realizar la constatación judicial ordenada del automotor indicado, siendo atendida por Natalia Silvina Vogt, D.N.I. Nº 26.394.617,a quien le enteré de mi cometido dándole íntegra lectura del oficio e informándole que la constatación se realiza a los fines de subastar el bien, y procedo a realizar la medida. Se constata el siguiente automotor: marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 Puertas, modelo Gol 1.67 Año 2005, Dominio FEX320, color blanco; marca y número de motor y de chasis no se puede constatar, atento no contar con los medios idóneos suficientes, tampoco su kilometraje actual porque no tiene la batería. Estado general: regular; Pintura: en mal estado, el paragolpe delantero y los faros traseros están rotos, las cuatro cubiertas están en regular estado, tiene dos tasas plásticas colocadas y faltan dos, tiene rueda auxiliar y kit de seguridad; en el baúl hay dos tubos de gas chicos y esta desarmado el acondicionador de aire. En su interior, falta el tapizado de la puerta izquierda, el tapizado de los asientos está muy deteriorado, la radio esta suelta, falta la tapa de la guantera y el tablero estaba bastante roto, tiene tres alfombras de goma: una entera en el piso de la parte trasera y dos individuales en la delantera. No siendo para más, a las 10:20 horas procedo a cerrar el acto, firmando la compareciente por ante mí que certifico. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio 10% y comisión del martillero (10%) y el saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Establécese que la inscripción registral del automotor adquirido en el remate se hará a nombre del comprador, conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, quien se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287, estando a

cargo de la Juez Comunitaria de Pequeñas Causas de Franck la firma de los mismos por disposición expresa del Juzgado de la causa. Más informes en Secretaria del Juzgado y/o al martillero público. Franck, 24 de Octubre de 2023.

\$ 200 509739 Nov. 01 Nov. 03